

RESOLUCIÓN No. 0536 del 31 de julio de 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en la planta de personal del ICETEX”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el numeral 10 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de personal de Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR TÉCNICO GRADO 02** de la **PRESIDENCIA**.

Que, el Coordinador del Grupo de Talento y Desarrollo Humano certifica que, analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA KARIME MARTÍNEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.333.798**, cumple con los requisitos de estudios y perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado **ASESOR TÉCNICO GRADO 02** de la **PRESIDENCIA**, los cuales fueron verificados acorde a las exigencias del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y demás normas concordantes y/o complementarias.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se procedió a realizar la respectiva publicación de la hoja de vida en las páginas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, por el termino de tres (03) días calendario, para el conocimiento de la ciudadanía y formulación de observaciones, sin obtenerse pronunciamiento al respecto.

Que, para efectos de proferir el presente nombramiento y cumplir los distintos emolumentos que se desprenden del mismo, el ICETEX cuenta con la disponibilidad presupuestal que ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo.

Que, la presente resolución se debe comunicar a través del Grupo de Talento y Desarrollo Humano a la señora **SANDRA KARIME MARTÍNEZ SARMIENTO**, informándole que contra la misma no proceden recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a **SANDRA KARIME MARTÍNEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.333.798**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR TÉCNICO GRADO 02** de la **PRESIDENCIA**, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 10.204.570)**.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **SANDRA KARIME MARTÍNEZ SARMIENTO**, a través del Grupo de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

📍 www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📍 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0536 del 31 de julio de 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en la planta de personal del ICETEX”

PARÁGRAFO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora **SANDRA KARIME MARTÍNEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.912.873**, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 3º. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución no proceden recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de julio de 2026.

ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
Presidente

Proyectó: María Alejandra Gómez Rivera – Contratista Grupo Talento y Desarrollo Humano 
Revisó: Ana María Rey - Abogada Contratista Grupo de Talento y Desarrollo Humano 
Revisó: Jaime Andrés Gil Acosta – Coordinador Grupo de Talento y Desarrollo Humano 
Revisó: Sandra Sánchez Waldron – Abogada Contratista Secretaría General 
Aprobó: Giomar Tatiana Forero Torres – Secretaria General (e) 

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📌 ICETEX ✖ [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.